



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

[jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: DECLARATIVO PERTENENCIA 2022- 00087  
DEMANDANTE: JOSE ALCIRIO URQUIJO  
DEMANDADO: MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN Y OTROS.

Guataquí, Cund., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al poder allegado, se tiene nuevamente a la doctora ALEJANDRA VICTORIA DUQUE MOLINA, como apoderada del demandante JOSE ALCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ, en los términos y para los fines del memorial poder que antecede.

De otro lado en relación con la solicitud de emplazar a las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derechos dentro del proceso, se niega la misma por cuanto ya fue realizada por el Despacho desde el mes de agosto de 2022.

En cuanto al emplazamiento de los demandados que señala desconoce los domicilios. Se requiere a la apoderada para que señale de manera concreta y puntual a cuáles se refiere para proceder de conformidad.

**NOTIFIQUESE,**

**El Juez**



**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**